



OFICIO N° 103044
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.27°/373

VALPARAÍSO, 19 de mayo de 2025

El Diputado señor ANDRÉS CELIS MONTT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación de trabajadores del área administrativa, auxiliar y de asistencia en salud que mantienen contratos vigentes con remuneraciones por debajo del sueldo mínimo legal en el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, particularmente en el Hospital Dr. Gustavo Fricke, remitiendo la nómina de los funcionarios contratados bajo cualquier régimen en dicho hospital, el detalle de concursos de promoción de grado convocados en los últimos cinco años, la situación contractual de aquellos funcionarios que perciban remuneraciones inferiores al ingreso mínimo legal y las medidas correctivas o procesos en curso para regularizar los grados y remuneraciones del personal con antigüedad que ha sido excluido de las promociones correspondientes, remitiendo todos los antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7E49E19D91F551FE



Valparaíso, 15 de mayo de 2025

De: **H. Diputado de la República**

Sr. Andrés Celis Montt.

A: Ministerio de Salud

Ministra sra. Ximena Aguilera.

Subsecretario de Redes Asistenciales.

Subsecretario sr. Osvaldo Salgado.

Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.

Directora. Andrea Quiero Gelmi

Junto con saludarle cordialmente, y en el ejercicio de mis atribuciones fiscalizadoras consagradas en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional N° 18.918, me dirijo a usted para informar y solicitar antecedentes respecto a una situación denunciada por ciudadanos y trabajadores del sistema de salud.

En específico, esta oficina parlamentaria ha tomado conocimiento de que, en el ámbito del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, particularmente en el Hospital Dr. Gustavo Fricke, **existirían trabajadores del área administrativa, auxiliar y de asistencia en salud que mantienen contratos vigentes con remuneraciones por debajo del sueldo mínimo legal**, lo que vulneraría la legislación vigente en materia laboral.

Esta situación se explicaría, preliminarmente, por una **falta de actualización en los grados funcionarios y atrasos en los concursos de promoción de grado**, afectando principalmente a trabajadores con **antigüedad de entre cinco a quince años** de servicio en la institución.

En virtud de lo anterior, solicito a usted remitir la siguiente información:

1. Nómina de los funcionarios contratados bajo cualquier régimen en el Hospital Gustavo Fricke, diferenciando por estamento (administrativo, auxiliar, técnico y profesional), indicando su grado, tipo de contrato, años de servicio y remuneración líquida mensual.
2. Detalle de concursos de promoción de grado convocados en los últimos cinco años, señalando fechas, criterios de selección, y número de funcionarios beneficiados.
3. Informe sobre la situación contractual de aquellos funcionarios que, estando en funciones regulares, **perciban remuneraciones inferiores al ingreso mínimo legal**, con una justificación administrativa de dicha situación.



4. Medidas correctivas o procesos en curso para regularizar los grados y remuneraciones del personal con antigüedad que ha sido excluido de las promociones correspondientes.

La situación descrita no solo implicaría una posible infracción legal, sino que también afecta directamente la estabilidad y dignidad laboral de trabajadores que cumplen funciones esenciales dentro del sistema público de salud.

Se solicita respuesta en los plazos establecidos por ley, y en caso de corresponder, se derivará la información a los organismos competentes en materia de control y cumplimiento normativo.

Agradeciendo su atención, se despide atentamente,

ANDRÉS CELIS MONTT.

H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.

